



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

NEGOCIADO DE ACTAS
ORGANO DE APOYO AL CONSEJO DE
GOBIERNO Y SU SECRETARÍA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE

A S I S T E N

SRA. PRESIDENTE ACCTAL.

D^a M^a ISABEL DEU DEL OLMO

SR. CONSEJERO-SECRETARIO

D. ALBERTO R. GAITÁN RODRIGUEZ

SRES/AS. CONSEJEROS/AS

D. CARLOS RONTOMÉ ROMERO

D. FCO. JAVIER GUERRERO GALLEGO

D^a KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

D. YAMAL DRIS MOJTAR

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de enero de dos mil veinte, se reúne, bajo la presidencia acctal. de la Sra. M^a Isabel Deu del Olmo, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia y tras excusarse las ausencias del Sr. Vivas Lara y la Sra. Miranda Dorado, se pasó al tratamiento de los asuntos contenidos en el Orden del Día confeccionado al efecto.

1º) CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

1.1.- Servicios extraordinarios realizados por personal de la Ciudad.-

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta del Sr. Consejero de Economía, hacienda y Admón. Pública, D. Alberto R. Gaitán Rodríguez que, copiada a la letra, es del siguiente tenor literal:

“La Disposición Adicional Segunda de los Presupuestos Generales de la Ciudad para 2.020 dispone que se mantiene como medida durante el ejercicio presupuestario de 2020 la prohibición de incluir en la nómina, hasta que no sean aprobados por el Consejo de Gobierno, los siguientes gastos: horas extraordinarias, jornadas partidas y especiales, atrasos y superiores categorías. Tramitado el preceptivo expediente, consta consignación suficiente para los gastos que a continuación se relacionan.

Por ello, se propone al Consejo de Gobierno la aprobación de los siguientes gastos:

Horas extraordinarias del mes de septiembre de 2.019, a los siguientes servicios y cuantías por un importe total de 85.660,00 €, cuya relación se adjunta como anexo al expediente.”

Conocida dicha Propuesta, el Consejo de Gobierno, **por unanimidad ACUERDA:**

Aprobar horas extraordinarias del mes de septiembre de 2.019, a los siguientes servicios y cuantías por un importe total de 85.660,00 €, cuya relación, diligenciada por el Secretario del Consejo de Gobierno, se adjunta como anexo al expediente.

2º) ASUNTOS DE URGENCIA

1.1.- Autorizar, gasto plurianual, la contratación de la prestación del servicio “contrato



del Servicio de Sonido e Iluminación para las diferentes actividades organizadas por la Consejería de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Centro Asesor de la Mujer y Centro del Mayor) para los ejercicios 2020, 2021, 2022 2023.-

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta del Sr. Consejero de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, D. Fco. Javier Guerrero Gallego que, copiada a la letra, es del siguiente tenor literal:

“Esta Consejería promueve el contrato de Servicio de Sonido e Iluminación para las diferentes actividades organizadas por la Consejería de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Centro Asesor de la Mujer y Centro del Mayor) por un periodo de cuatro años 2020-2023, de conformidad a lo establecido en el Pliego de prescripciones Técnicas que tendrá carácter contractual, por un importe total de 30.318,29.-€. (exento de IPSI) de conformidad al informe económico de fecha 29 de enero de 2020.

El mencionado contrato tiene un carácter de gasto plurianual, ya que su eficacia se extiende a los presupuestos de los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023.

Consta en el expediente informe del Interventor de fecha 30 de enero de 2020, donde consta que es el Consejo de Gobierno el órgano competente para aprobar la inclusión dentro de los estados de gastos de los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 de la cantidad reseñada para estos años, para la contratación ya referida.

Asimismo, consta en el expediente documentos contables de la retención del crédito para las distintas anualidades.

La base 30 de ejecución del Presupuesto vigente 2020 atribuye la autorización y disposición de los gastos plurianuales, por delegación del Pleno de la Asamblea, al Consejo de Gobierno, haciendo uso de la facultad recogida en el art. 88 del RD 500/1990.

Por ello, se propone al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

Autorizar como gasto plurianual la contratación de la prestación del servicio denominado "contrato de Servicio de Sonido e Iluminación para las diferentes actividades organizadas por la Consejería de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Centro Asesor de la Mujer y Centro del Mayor) para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, por un periodo de cuatro años 2020-2023 por un importe total de 30.318,29 (exento de IPSI) distribuidos de la siguiente manera:

Con cargo a la partida presupuestaria 226972311010 "Actividades para la promoción, igualdad y prevención de la violencia de género" conforme a continuación se especifica:

*RC anualidad 2020 por un total de 3.583,07.-€.
RC anualidad 2021 por un total de 3.642,55.-€.
RC anu1T41IO2 por un total de 3.713,21.-€.
RC anualidad 2023 por un total de 3.781,91.-€.
Total 14.720,73.-€.*

Con cargo a la partida presupuestaria "226982314010 "Gastos actividades Tercera Edad" conforme a continuación se especifica:

RC anualidad 2020 por un total de 3.796,49.-€.



*RC anualidad 2021 por un total de 3.859,51.-€.
RC anualidad 2022 por un total de 3.934,39.-€.
RC anualidad 2023 por un total de 4.007,17.-€.
Total 15.597,56.-€.”*

Conocida dicha Propuesta, el Consejo de Gobierno, **por unanimidad ACUERDA:**

Autorizar como gasto plurianual la contratación de la prestación del servicio denominado "contrato de Servicio de Sonido e Iluminación para las diferentes actividades organizadas por la Consejería de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Centro Asesor de la Mujer y Centro del Mayor) para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, por un periodo de cuatro años 2020-2023 por un importe total de 30.318,29 (exento de IPSI) distribuidos de la siguiente manera:

Con cargo a la partida presupuestaria 226972311010 "Actividades para la promoción, igualdad y prevención de la violencia de género" conforme a continuación se especifica:

**RC anualidad 2020 por un total de 3.583,07.-€.
RC anualidad 2021 por un total de 3.642,55.-€.
RC anu1T41IO2 por un total de 3.713,21.-€.
RC anualidad 2023 por un total de 3.781,91.-€.
Total 14.720,73.-€.**

Con cargo a la partida presupuestaria "226982314010 "Gastos actividades Tercera Edad" conforme a continuación se especifica:

**RC anualidad 2020 por un total de 3.796,49.-€.
RC anualidad 2021 por un total de 3.859,51.-€.
RC anualidad 2022 por un total de 3.934,39.-€.
RC anualidad 2023 por un total de 4.007,17.-€.
Total 15.597,56.-€.**

3º) INFORMES DE GESTIÓN

Por la Sra. Presidente Accyal. y los Sres. Consejeros presentes, se informa sobre el funcionamiento de las distintas Consejerías durante la pasada semana haciendo constar los trabajos realizados, los en curso y los previstos para la próxima.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la reunión cuando eran las once horas, de todo lo cual, como Secretario del Consejo de Gobierno, CERTIFICO:

Vº Bº
LA PRESIDENTE ACCTAL.